



ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI (ITALIA) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ARGENTINA)

Entre el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, Arq. Gustavo Adolfo AZPIAZU, conjuntamente con el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Hernán Rodolfo GÓMEZ, por un lado y el representante en Argentina de la *Università Degli Studi Di Bari*, Italia, Prof. Giorgio OTRANTO por el otro, en el marco del Acuerdo suscrito por ambas Universidades, de fecha 17 de mayo de 2004, y

CONSIDERANDO el interés recíproco de ambas Instituciones para realizar, establecer y desarrollar relaciones de colaboración internacional y la necesidad de instrumentar los acuerdos necesarios a fin de cumplir los objetivos del Acuerdo Marco, entre ellos, los de organizar cursos de educación superior en temas actuales y de interés común, analizar las relaciones internacionales, la experiencia comunitaria europea y el desarrollo de los procesos de integración regional en los cuales Argentina forma parte, desde una perspectiva ítalo-argentina;

POR ELLO acuerdan celebrar el siguiente Acuerdo de Colaboración Específico de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Olenh

Directora de Convenios Iniversidad Nacional de La Plata 1







UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRIMERA - OBJETO: Las partes organizarán en forma conjunta para el año académico 2008-2009 un curso de postgrado (post-laurea) titulado "Derecho, Economía y Política en perspectiva comparada: Unión Europea y MERCOSUR".

SEGUNDA - CARGA HORARIA: El curso tendrá una duración total de 900 horas, 300 horas presenciales en la República Argentina y 600 horas de tutoría y de investigación para la realización del trabajo final monográfico (tesina). La organización estará a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata para las actividades a desarrollarse en la República Argentina y de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Università Degli Studi Di Bari para aquellas que se lleven a cabo en Italia.

TERCERA - MODALIDAD DEL DICTADO DE LOS CURSOS: El cursos se impartirá en dos partes, según la siguiente modalidad:

- a) La primera parte será impartida por doce (12) docentes provenientes de la Università Degli Studi Di Bari. Cada docente impartirá un módulo de doce (12) horas totales, los días lunes y martes de cada semana a partir del 8 de septiembre del corriente. Los cursos serán dictados en idioma italiano. La Universidad Nacional de La Plata podrá contratar un traductor.
- b) La segunda parte será impartida por docentes de la Universidad Nacional de La Plata hasta completar el total de horas presenciales previstas, a partir de marzo de 2009. Los docentes serán designados y los modulos seleccionados por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Olumb

ong, Massi Garcia de Barretto Directore de Convenios Universidad Macional de La Plata 0





<u>CUARTA - GASTOS</u>: La Universidad Nacional de La Plata, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sólo se hará cargo de los gastos de alojamiento en hotel y comida de los docentes provenientes de la *Università Degli Studi Di Bari*, sin perjuicio del pago de las asignaciones a sus propios docentes.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tiene libertad para estimar el costo del curso de postgrado y asignar becas para sus propios alumnos de postgrado y/o docentes.

QUINTA - ESTADÍA ACADÉMICA DE FORMACIÓN EN ITALIA. BECAS:

Aquellos alumnos que lo desearan y hubieren cumplido con las condiciones del curso, podrán completar su formación con una estancia de perfeccionamiento en la *Università Degli Studi Di Bari*. Dicha formación tiene una carga horaria de cien (100) horas y comprende seminarios dictados en la propia Universidad, participación en mesas redondas con académicos y profesionales, visitas a tribunales y a lugares culturales (museos, bibliotecas, sitios arqueológicos, monumentos, teatros, visitas a ferias comerciales y distritos industriales) como parte del aprendizaje práctico.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales seleccionará, entre los mejores alumnos del curso que hubieren cumplimentado sus requerimientos académicos y económicos, ocho (8) de ellos, quienes tendrán los gastos de alojamiento, comidas y viajes dentro de la región pagos por la *Università Degli Studi Di Bari*.

SEXTA - REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA: Los alumnos, además del requisito de asistencia al 75% de las horas dictadas, deberán

Obunh

Abog. MABEL GARCIA de BARRETU Directora de Conventos Universidad Nacional de La Piata







UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

presentar y aprobar un trabajo final monográfico (tesina) sobre un tema de su elección, relacionado con la temática del curso que será evaluado por una comisión académica italo-argentina al concluir el mismo.

Los alumnos que aprueben recibirán un diploma otorgado por la Universidad de La Plata y por la Università Degli Studi Di Bari, en ambos idiomas.

Los Alumnos que completaren su formación superior en la Università Degli Studi Di Bari, recibirán un diploma donde constará la acreditación de tal formación con detalle de las horas académicas realizadas.

SÉPTIMA - FINAL: Todo aquello no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por las partes de común acuerdo.

En prueba de conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Giorgio Otranto Delegato del Rettere al rapporti con l'Angeptina

Arg. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU Presidente

de la Universidad Nacional de La Pluta

Es copie fiel de su original que se encuentre ordunedo en estre Dirección

Abog, HERNÁN R. GOMEZ Facultad to Ciencias Juridicas y Socioles Universidad Nacional de La Plata

Abog, MABEL GARCIA de BARRET. Directora de Convenios Liniversidad Nacional de La Pial-